

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **Jhuan Eduardo Medina O.**, Presidente (E) de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en providencia administrativa Nro. 14-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Concurso cerrado según consta en Providencia Administrativa Nro. FCCCH-11-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 considerando (i) que las ofertas presentadas por las empresas: A.A suministros, C.A e Inversiones David and Joseph, C.A participantes del presente concurso, cumplen con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de Concurso cerrado identificado N° FCCCH/CC/CCP/2017-07 establecidas por la unidad usuaria; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa mencionada, consignó la documentación legal exigida en el pliego de condiciones; iii) que al aplicarse la Matriz de Evaluación establecida, las ofertas superan el puntaje mínimo requerido en el informe de recomendación plasmado por la Comisión de Contrataciones; según lo estipulado en el art. 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece que podrá otorgarse adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la contratación; iv) que existe disponibilidad presupuestaria para adjudicar en las cantidades ajustadas en reunión sostenida entre la Comisión de Contrataciones Permanente y las unidades usuarias de esta contratación; decide:

PRIMERO: Adjudicar parcialmente a la empresa, **A.A Suministros, C.A** los renglones identificados con los números 3 y 16 correspondiente a la adquisición de materiales desiertos de ferretería, eléctricos y pinturas para la Fundación Centro cultural Chacao; por la cantidad de cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos dieciséis bolívares con ochenta céntimos (Bs. 4.480.716,80), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO: Adjudicar parcialmente a la empresa, **Inversiones David and Joseph, C.A** los renglones identificados con los números 3, 5, 6 y 20 correspondiente a la adquisición de materiales desiertos de ferretería, eléctricos y pinturas para la Fundación Centro cultural Chacao; por la cantidad de Cuarenta y ocho millones nueve mil setecientos veintidós Bolívares con ocho céntimos (Bs. 48.009.722,08), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERO: Declarar desiertos los renglones identificados con los números 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 en virtud que para estos renglones la disponibilidad presupuestaria no es suficiente.

CUARTO: Realizar las notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los 11 días del mes de octubre de 2017.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Presidente (E)
Fundación Centro Cultural Chacao